

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

ORDENANZA 2984/08

TIGRE, 22 de diciembre de 2008.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2984/08, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 18 de diciembre de 2008, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Intervenir la posesión del predio identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección P, parcela 3ab, dispuesta por Resolución 492/99, del marco de la Ordenanza 472/64 a los lineamientos del artículo 2351 y concordantes del Código Civil, destinando una superficie de cincuenta metros por cincuenta metros para instalar la Estación de Bombeo Principal del Colector Oeste Tigre Tramo 1, a cargo de la empresa AySA S.A.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 18 de diciembre de 2008.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2984/08.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Inversión Pública, Urbanismo y Gestión Ambiental.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1646/08